

REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS  
CIA. LTDA". -

CUANTIA: Indeterminada. -

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy trece de octubre de mil novecientos noventa y siete; ante mí, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja; comparece el señor ingeniero KLEBER ALEJANDRO RUILOVA SANMARTIN, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA"; conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante; ecuatoriano, mayor de edad, portador de su respectiva cédula, capaz legalmente para obligarse y contratar, vecino del lugar, e identificado plenamente por mí; y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO. -

En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de reforma del objeto social y de reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA". / conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA. - Compareciente. - A la celebración de la presente escritura comparece el señor ingeniero Kléber Alejandro Ruilova Sanmartín, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura.



por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente es ecuatoriano, casado, con domicilio en Loja, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar la reforma del objeto social y la reforma de Estatutos de la Compañía de acuerdo al presente instrumento y al acta que se agrega.- SEGUNDA.- Antecedentes.- a) La Compañía "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA", se constituyó con domicilio en Vilcabamba, cantón Loja, mediante escritura pública celebrada el dieciseis de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Público Quinto del cantón Loja doctor Galo Castro Muñoz, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la partida número trescientos setenta y tres el once de noviembre de este mismo año conjuntamente con la Resolución Aprobatoria número noventa y seis-tres-dos-undoscientos noventa y siete de la Intendencia de Compañías de Cuenca.- b) La Junta General de Socios, en sesión celebrada el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete, resolvió reformar el objeto social y los Estatutos de la Compañía, conforme consta del acta que se agrega.- TERCERA.- Reforma del Objeto Social.- Con los antecedentes expuesto, el otorgante ingeniero Kléber Alejandro Ruilova Sanmartín, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA.LTDA", y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes, declara reformado el objeto social conforme consta del acta que se agrega; y, por lo tanto, declara que la

Compañía tiene por objeto social la prestación del servicio público intraprovincial de pasajeros, así como el servicio especial turístico en los casos que sean requeridos, de acuerdo con las regulaciones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres o de los Organismos competentes.-

CUARTA.- Reforma de Estatutos.- Como consecuencia de la reforma del objeto social, se reforma el ARTICULO TRES, del estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO TRES.- La Compañía tiene como objeto social la prestación del servicio público intraprovincial de pasajeros, así como el servicio especial turístico en los casos que sean requeridos, de acuerdo con las regulaciones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte terrestres o de los Organismos competentes".- SEPTIMA.-

Documentos habilitantes.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos:

nombramiento del Gerente General de la Compañía, acta de la Junta General de Socios, dictamen del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- Atentamente.- f)

Doctor Carlos M. Ramírez Romero.- ABOGADO.- Matrícula número doscientos ochenta-Loja".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que el compareciente lo acepta en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo lei íntegramente al otorgante, quien ratificándose en lo expuesto, lo suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.- Firman) Ing. Kléber Alejandro Ruilova Sanmartín.- El Notario: Dr. Galo Castro Muñoz.- D O -

C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . - X X X X X X X X X . -



Loja, a 11 de noviembre de 1996

Señor Ing.

Klever Alejandro Ruilova Sanmartin  
Cuidad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a Ud. Gerente General de la Compañía para un periodo estatutario.

Como Gerente General tendrá Ud. la representación legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la ~~REGLA~~ ~~ESTRUCTURA~~ ~~PUBLICA~~ ~~CONSTITUTIVA~~ de la Compañía, celebrada el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Quinto del Cantón Loja, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ~~trecientos~~ ~~setenta~~ y tres el once de noviembre de este mismo año.

Ud. Se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración,

Atentamente,

Por "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA."

*On*  
f) Zoilo Homero Ordóñez Bastidas,  
Presidente de la Compañía

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA." que se me confiere según el nombramiento precedente.-Loja, a 11 de noviembre de 1996.

*[Firma]*  
f) Ing. Klever Alejandro Ruilova Sanmartin,  
Gerente General de la Compañía.

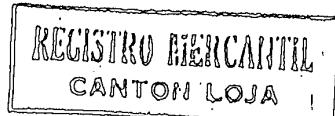


REGISTRO  
MERCANTIL  
LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1996, bajo la partida No. 375, y anotado en el reportorio con el No. 3789.

Loja, 11 de Noviembre de 1996.



Dr. Félix Dolores Dolores  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL VEINTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En la ciudad de Loja, el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete, a las 16h00, en el local de la compañía ubicado en el parque central de la ciudad de Vilcabamba, Cantón Loja, se reunen los siguientes socios de la Compañía "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA.", bajo la Presidencia del señor Homero Ordóñez Bastidas, Presidente de la compañía, Filiberto Ramón Quezada, Ing. Klever Alejandro Ruilova Sanmartín, José Antonio Medina Cueva, Darwin Everlady León Gaona, Enrique Delgado Macanchí, Franklin Eduardo Granda Morocho, Marco Antonio Aymar Cabrera, César Humberto Carpio y Zoilo Homero Ordóñez Bastidas. -Actúa como Secretario el Gerente General Ing. Klever Alejandro Ruilova Sanmartín. -La sesión se realiza a convocatoria escrita del Presidente, la qual copiada textualmente dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA.. -Conforme a las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañías y del Estatuto, se convoca a los socios de la compañía "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA." a la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete, a las 16h00, en el local de la compañía ubicado en el parque central de la ciudad de Vilcabamba, Cantón Loja, para tratar y resolver el siguiente punto: Reforma del objeto social de la compañía y consecuente reforma de Estatutos. -Vilcabamba, 15 de julio de 1997. -

f) Presidente". -Por existir el quorum legal, el Señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el único punto del orden del día, y expone la necesidad de la modificación del objeto social para lograr el permiso de operación; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social concurrente a la sesión, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno. -Reformar el objeto social de la compañía y adoptar el siguiente: La compañía tiene como objeto social la prestación del servicio público intraprovincial de pasajeros, así como el servicio especial turístico en los casos que sean requeridos, de acuerdo con las regulaciones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres o de los Organismos competentes. -Dos: Como consecuencia de la reforma del objeto social, reformar el ARTICULO TRES del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO TRES. - La compañía tiene como objeto social la prestación del servicio



intraprovincial de pasajeros," así como el servicio especial turístico en los casos que sean requeridos, de acuerdo con las regulaciones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres o de los Organismos competentes".- La Junta General de Socios autoriza al Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública de reforma del objeto social y reforma de estatutos y trámite su aprobación e inscripción.- Luego, por haberse resuelto el punto del orden del día, el señor Presidente declaró un receso para redactar el acta.- A las 17h30 se reanudó la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social concurrente. Para constancia suscriben el acta el Presidente y Gerente General-Secretario de la Compañía.

Ordoñez Bastidas

Presidente

Ing. Kleyver B. Ruizova Sanmartín,

Gerente General-Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR

Quito, a ..... de 19.....

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO  
y  
TRANSPORTE TERRESTRES

## RESOLUCION No. 001-RE-011-97-CNTT

## REFORMA DE ESTATUTOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO  
Y TRANSPORTE TERRESTRES

## Considerando:

Lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres vigente, visto la solicitud de los directivos de la Compañía "TRANSPURTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA", domiciliada en la ciudad de Vilcabamba, Provincia de Loja, ha procedido al estudio de la documentación presentadas y, en base a los siguientes informes:

- 1.- Informe No. 131-AJ-97-CNTT., de 14 de agosto de 1997, emitido por la Subdirección de Asesoría Jurídica, que en lo principal concluye:

1.1. La Compañía de "TRANSPURTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA.", es una Compañía limitada, que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96-3-2-1-297, del 29 de octubre de 1996, habiendo sido elevada a Escritura Pública el 16 de octubre de 1996.

1.2. La Asamblea General de Socios de esta Compañía, resolvió la Reforma parcial del Estatuto constitutivo, en su artículo tercero y que habla del Objeto Social. Esta Reforma no contradice disposiciones legales, ni sus propios estatutos.

1.3. En lo que a tránsito y transporte se refiere, las pretendidas reformas dice relación a lo siguiente:

## Análisis de la Reforma:

## Redacción Original:

Artículo 3.- La Compañía tiene como objeto social principal la prestación del servicio especial de transportes estudiantil y para

Juan León Mera 1528 y Santa María - Teléfonos 525-816 - 525796 Casilla 758



Oficio No. ....

REPUBLICA DEL ECUADOR

Quito, a ..... de 19 .....

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO

y

TRANSPORTE TERRESTRES

Pág. - 2 -

turismo en furgonetas ejecutivas de capacidad de doce a quince pasajeros, conforme a las autorizaciones que reciba de los competentes organismos de tránsito y transporte terrestres.

**Redacción Propuesta:**

Artículo 3.- La Compañía tiene como objeto social la prestación del servicio público intraprovincial de pasajeros, así como el servicio especial turístico en los casos que sean requeridos, de acuerdo con las regulaciones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres o de los Organismos competentes.

La Reforma propuesta de la manera que ha sido planteada es procedente.

1.4. Asesoría Jurídica concluye que las reformas planteadas al Estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA.", domiciliada en la ciudad de Vilcabamba, Provincia de Loja, son procedentes en la forma en la que ha sido planteada, por lo que recomienda se emite dictamen favorable para dicha Reforma.

2.- Informe No. 009-AJ-97-CNTT., de 2 de septiembre de 1997, emitido por la Comisión Interna Permanente de Legislación, que recomienda: se conceda informe favorable para la Reforma de Estatutos de la referida Compañía de Transporte.

En uso de las atribuciones legales señaladas y de lo expuesto en el análisis de los informes precedentes, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres;

**R E S U E L V E:**

1. Emitir informe favorable para que la Compañía "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA.", domiciliada en la Ciudad de Vilcabamba, Provincia de Loja, reforme sus Estatutos Sociales, en



REPUBLICA DEL ECUADOR

Quito, a ..... de 19.....

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO  
y  
TRANSPORTE TERRESTRES

Pág. - 3 -

los términos antes puntuados.

2. Comunicar a la Superintendencia de Compañías con la presente resolución, para que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, continué con el trámite de reformas del estatutos de la Compañía peticionaria.

Dado y firmado en Quito, en la sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito en su Novena Sesión Ordinaria, de fecha 4 de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Dr. Sebastián Valdívieso Cueva  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO, PRESIDENTE  
DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO

LO CERTIFICO:

Lic. Luis Cárdenas Coloma  
SECRETARIO GENERAL, ENC.

Juan León Mera 1528 y Santa María - Teléfonos 525-816 - 525796 Casilla 758



Concuerda con su original, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- DOY FE: Que las fotocopias que anteceden son fieles a su original.- Loja, 13 de octubre de 1997.-



Dr. Galo Castro Muñoz  
Notario 5to del Cantón Loja

DOY FE: Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la Resolución suscrita por el señor doctor Edgar Coello García, Intendente de Compañías de Cuenca, número 97-3-2-1-275 de fecha veintidos de octubre de mil novecientos noventa y siete en donde se aprueba la modificación del objeto social y la reforma del estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Transportes Vilcabambaturis Cia. Ltda".- Loja, 28 de octubre de 1997.-



Dr. Galo Castro Muñoz  
Notario 5to del Cantón Loja

#### REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Edgar Coello García, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. 97-3-2-1-275, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1997, bajo la partida No.- 357, y anotada en el repertorio con el No. 3235, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 22 de Octubre de 1997.- Se han hecho las marginalaciones de Ley.

Loja, 28 de Octubre de 1997.

REGISTRO MERCANTE,  
CANTON LOJA

Dr. Félix Delodones Delodones  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA